



**TERMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL**

**TRAMO: DV. YAUCA – CHALA – ATICO**

1. **AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
MTC / PROVIAS NACIONAL / ZONAL XV AREQUIPA  
TRAMO: DV. YAUCA – CHALA – ATICO
2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**  
Servicio de mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial.
3. **OBJETO DE LA CONTRATACION**  
Contratar a una persona natural o jurídica con el objeto de prestar el servicio de mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial en el Tramo Dv. Yauca – Chala – Atico, Ruta Nacional PE-1S.
4. **FINALIDAD PUBLICA**  
Mejorar y asegurar una adecuada transitabilidad para el transporte de pasajeros y de carga en la ruta nacional.  
  
Nemónico/Meta: **0577 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. YAUCA – CHALA – ATICO; MULTIDISTRITAL – CARAVELI – AREQUIPA**

5. **DESCRIPCION DEL SERVICIO**

4.1 **Actividades**

Este servicio consiste en el mantenimiento de la plataforma de la vía, mediante la realización de trabajos como limpieza y desarenado de la calzada y bermas en sectores críticos como Tanaka (Km.578+300 al Km.582+800), para dejarla en óptimas condiciones de transitabilidad, seguridad y comodidad para el usuario.



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO REFERENCIAL
1	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL (KM.571+400 AL KM.709+000)	KM	137.60

4.2 **Procedimientos**

El procedimiento de ejecución de la actividad será según lo establecido en la Sección 103 – Mantenimiento de Tránsito Temporal y Seguridad Vial, del Manual de Carreteras: "Mantenimiento o Conservación Vial", aprobado con R.D. N° 08-2014-MTC/14 y modificado con R.D. N° 05-2016-MTC/14.

4.3 **Recursos a ser provistos por el Proveedor**

El Proveedor para el cumplimiento del servicio, deberá disponer de los siguientes recursos:

a. **Personal:**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	RESPONSABLE TECNICO - CAPATAZ	1
2	OBREROS	2

Un personal de la cuadrilla además de sus funciones como obrero será el chofer de combi y deberá contar con licencia de conducir AII-B.

El personal deberá contar con Equipo de Protección Personal (EPP): Casco, lentes, guantes, zapatos de seguridad, camisa y pantalón con elementos reflectivos, que serán de uso obligatorio y permanente.

b. **Equipo mecánico:**

- 01 Camioneta rural tipo combi con capacidad mínima de 09 pasajeros, antigüedad máxima 5 años, Deberá contar con tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnica vigente.

c. **Equipo de protección colectiva (EPC):**

- 10 Conos de seguridad de 28"
- 02 Tranqueras de madera con señal "HOMBRES TRABAJANDO"
- 02 Paletas de "PARE" y "SIGA"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**d. Campamento:**

Deberá contar con un campamento-almacén con espacio suficiente para albergar al equipo mecánico propio, equipo mecánico de PROVIAS NACIONAL y combustible; con las medidas de seguridad necesarias.

**4.4 Recursos a ser provistos por la Entidad**

PROVIAS NACIONAL para el cumplimiento del servicio dispondrá del siguiente equipo mecánico operativo:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	MODELO
1	CAGADOR FRONTAL	1	CATERPILLAR	950GC
2	CAGADOR FRONTAL	1	JOHN DEERE	644K
3	TRACTOR DE LLANTAS	1	CATERPILLAR	814F2

El combustible será asumido por PROVIAS NACIONAL, así como el pago por los servicios de mantenimiento y reparación del equipo mecánico.

**4.5 Plan de trabajo**

Previo al inicio del servicio, el Proveedor presentará para revisión y aprobación por el Ingeniero Supervisor del tramo el Plan de Trabajo, cuyo contenido mínimo será el siguiente:

- Carta de presentación
- Memoria descriptiva
- Cronograma referencial de ejecución de la actividad
- Relación de personal adjuntando curriculum, DNI, Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud y Pensión) del personal, que se mantendrá vigente durante la ejecución del servicio
- Relación de equipo mecánico adjuntando tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnica de la combi y licencia de conducir del chofer
- Cuaderno de ocurrencias, copia de la apertura
- Panel fotográfico de los recursos

**Plazo de presentación:** Dentro de los dos (02) días calendario luego de recepcionada la Orden de Servicio y dos (02) días calendario para su aprobación por el Ingeniero Supervisor del tramo.

**Forma de presentación:** Documento debidamente follado y suscrito por el representante legal en formato digital por mesa de partes virtual SGD de Provias Nacional y en forma física en las oficinas de la Zonal XV Arequipa.



**6. PERFIL DEL POSTOR**

**a) Del Postor:**

**Capacidad Legal**

- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:
  - Persona Natural acreditar con copia de DNI.
  - Persona Jurídica acreditar con copia del certificado de vigencia de poder
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Servicios vigente en caso de superar una (01) UIT, acreditar con la copia respectiva.
- Tener Registro Unico de Contribuyentes – RUC, acreditar mediante copia.

**Experiencia**

- El Proveedor debe acreditar una experiencia en la ejecución de servicios de conservación vial rutinario o periódico de carreteras o vías por montos mayores a S/.20,000.00, mediante la presentación de copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con voucher de depósito.

**b) Del personal propuesto:**

**Responsable Técnico - Capatáz**

**Experiencia**

Deberá contar con experiencia mínima de tres (03) años en la actividad pública y/o privada como responsable técnico, capatáz, jefe de cuadrilla u otros cargos equivalentes en actividades de conservación vial rutinario o periódica de carreteras o vías, el que se acreditará con copia simple de los siguientes documentos: (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados.

**7. ENTREGABLES**

El Proveedor presentará por cada entregable el informe de prestación del servicio, el que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Carta de presentación
- Copia simple de la factura del entregable
- Datos generales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Memoria descriptiva del servicio
- Relación de personal y equipo mecánico
- Cuadro resumen y sustento de metrados de actividades ejecutados
- Cuaderno de ocurrencias
- Copia de la orden de servicio
- Panel fotográfico (Antes, durante y después)
- Anexos:
 - Pago de impuestos
 - Planilla y boletas de pago del personal y comprobantes de los depósitos efectuados
 - Obligaciones del empleador: PDT, ESSALUD, SCTR, AFP, ONP y otros de ley
 - Equipo mecánico del Proveedor; Tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnica, brevete del conductor y partes diarios de la combi
 - Registros de seguridad y salud en el trabajo: Registro de charlas de seguridad

Plazo de presentación: Dentro de los cinco (05) días calendario de culminado el plazo del entregable.

Forma de presentación: 01 original y 01 copia, debidamente foliado y suscrito por el representante legal en formato digital por mesa de partes virtual SGD de Provias Nacional y en forma física en las oficinas de la Zonal XV Arequipa.

El cronograma de presentación de los entregables es:

Table with 3 columns: ENTREGABLE, PLAZO (días), PORCENTAJE DE PAGO. Row 1: Entregable 1, 30, 66.67%. Row 2: Entregable 2, 45, 33.33%.



8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de cuarenta y cinco (45) días calendario. El inicio del plazo de ejecución del servicio se contabilizará desde el día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio y/o aprobado el Plan de Trabajo por el Ingeniero Supervisor del tramo.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio será prestado en la siguiente ubicación:

- Departamento : Arequipa
Provincia : Caraveli
Ruta : PE-1S
Tramo : Dv. Yauca - Chala - Atico
Progresiva : Km. 571+400 al Km. 709+000

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Ingeniero Supervisor del tramo, luego de la revisión y conformidad del entregable. La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendario.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará por cada prestación parcial del servicio según el cronograma de entregables, en un plazo que será dentro de los diez (10) días hábiles después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero Supervisor del tramo

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto vigente (\*)) / F x Plazo vigente en días

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en casos que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le sea imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES:

Se aplicará la penalización cuando el Ingeniero Supervisor del tramo detecte el incumplimiento de las siguientes situaciones:

Nº	SUPUESTOS DE APLICACION DE PENALIDAD	MONTO DE PENALIDAD
1	Ausencia injustificada de personal	S/.100.00 (por día y por persona)
2	Ausencia de equipo mecánico	S/.150.00 (por día y por equipo)
3	Equipo de Protección Personal (EPP) incompleto e inadecuado	S/.50.00 (por persona)
4	Atraso en la presentación del entregable	S/.50.00 (por día)

La Entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS

Las Partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del Contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, Las Partes procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad contratante.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un Proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**17. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas

**18. CLAUSULA DE GARANTIAS**

No corresponde.

**19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERES**

No corresponde.

**20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falda de la de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

El Proveedor será responsable de verificar in situ el tramo de servicio antes de la presentación de su propuesta, a fin de verificar el estado del área de trabajo.

La Entidad queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al personal durante la ejecución del servicio.

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Proveedor del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo.

El Proveedor del servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL AREQUIPA

*Efrain Callata Larico*

EFRAIN CALLATA LARICO  
INGENIERO SUPERVISOR

Elaborado por

PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL DE AREQUIPA

*Saul Untama Campos*

Ing. Saul Untama Campos  
JEFE ZONAL

Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Gerencial